ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

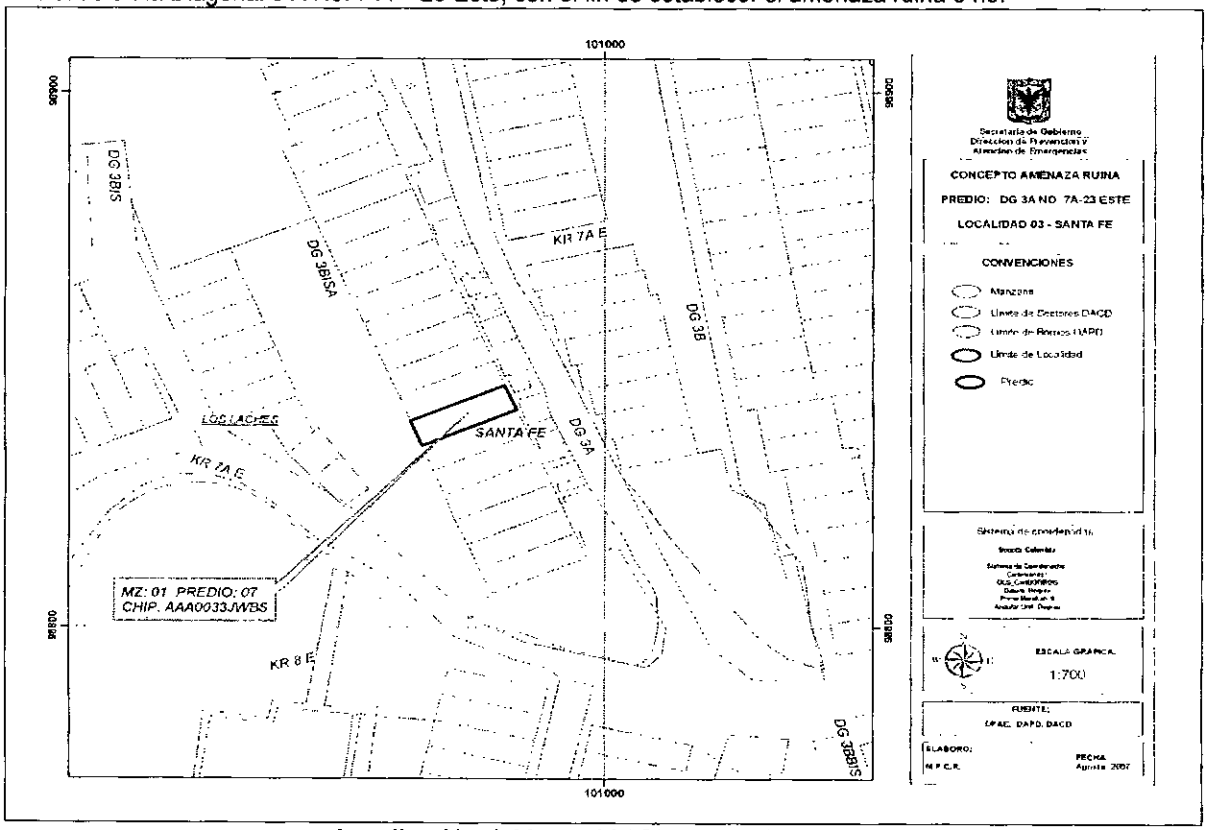
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 886

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(96) Lourdes
BARRIO:	Los Laches
DIRECCION:	Diagonal 3 A No. 7 A - 23 Este
CHIP:	AAA0033JWBS
FECHA DE VISITA:	Agosto 14 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Seis (6) Personas – Dos (2) Familias
AREA:	100 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Diagonal 3 A No. 7 A - 23 Este, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Concepto Amenaza Ruina CAR-390, que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que la edificación No Amenaza Ruina y el antecedente Respuesta Oficial RO-14990, en el cual se dan las siguientes recomendaciones: "realizar la estabilización del talud, adelantar el manejo adecuado de las aguas lluvias y servidas en la parte alta y hacia la base del mismo; acciones que deben ser implementadas por los propietario de los predios aledaños al sector, ya que la DPAE está impedida para intervenir en predios privados."

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía, localidad de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0232, en el proceso de querella No. 11283.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los propietarios del inmueble permitieron el ingreso al predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo. Se observan dos zonas construidas separadas por un patio central. La cubierta de la parte frontal esta conformada por tejas de fibro cemento apoyadas sobre una estructura de madera, la cubierta de la parte posterior es una placa de concreto de aproximadamente 10.00 centímetros de espesor. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 5.00 metros de largo y 20.00 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada no presentan deterioro, se encuentran en buen estado, como se aprecia en la fotografía 1. Los muros de la parte frontal están en buenas condiciones, no se observa desprendimiento de acabados ni fisuras, como se puede ver en la fotografía 2. Las vigas de madera y las tejas de la zona frontal no evidencian deterioro, se encuentran amarradas y apoyadas adecuadamente, como se ilustra en la fotografía 3.

Los muros de la construcción posterior tienen fisuras y desprendimiento de acabados como se observa en la fotografía 4, En las fotografías 5 y 6 se puede apreciar el deterioro que se presenta en la placa de cubierta de esta zona, se detectan fisuras en las zonas cercanas a los vanos que se encuentran en la placa.

El terreno de la parte posterior de la edificación presenta deslizamientos contra los muros de la edificación, como se puede ver en la fotografía 7.

En líneas generales se observa daño leve en los muros y la placa de cubierta de la parte posterior de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista fachada del inmueble



Foto 2. Muros de la parte frontal en buen estado

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

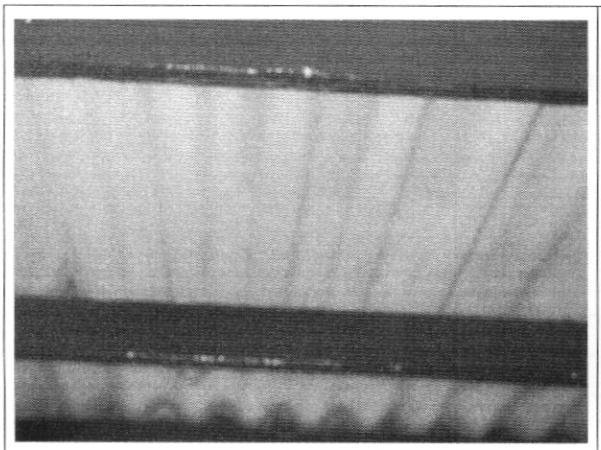


Foto 3. Cubierta zona frontal

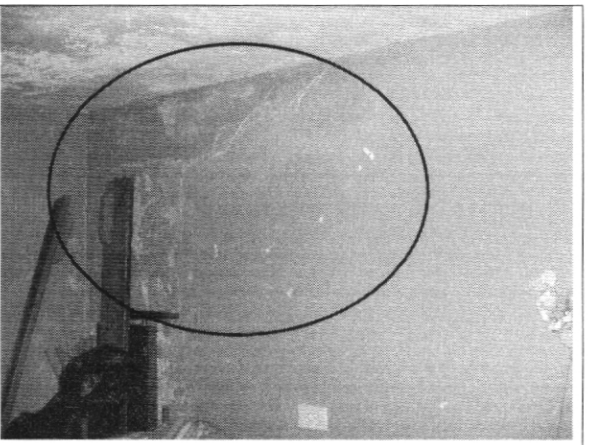


Foto 4. Fisuras en muros de la parte posterior

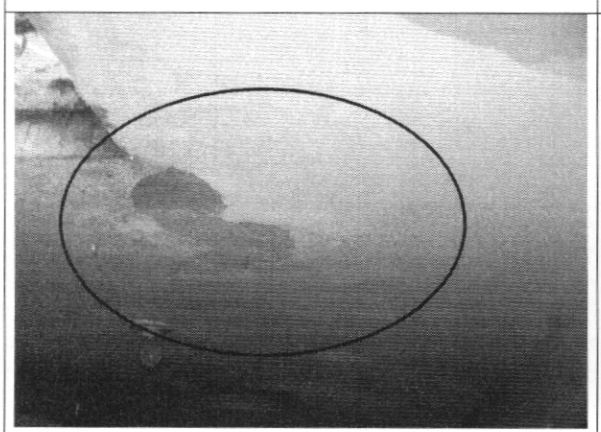


Foto 5. Deterioro en la placa de cubierta de la parte posterior

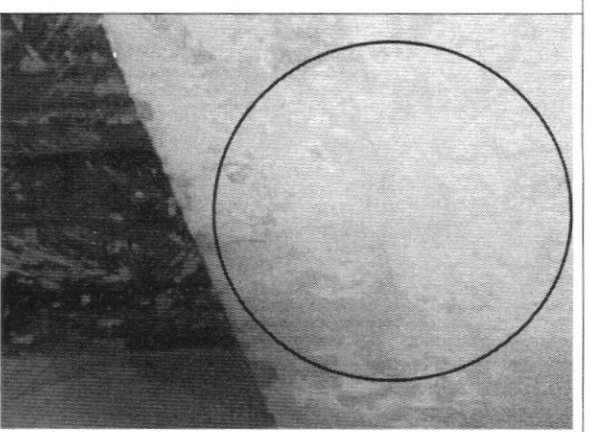


Foto 6. Fisuras en la placa de cubierta, zona posterior

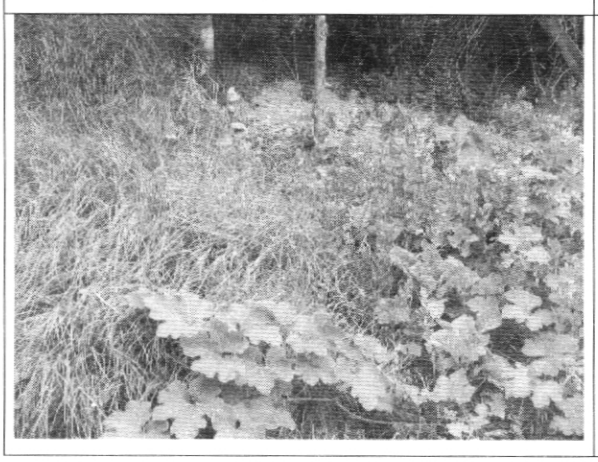


Foto 7. Deslizamiento de terreno en la parte posterior de la edificación

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer el inmueble localizado en la Diagonal 3 A No. 7 A - 23 Este, **NO AMENAZA RUINA,** se presenta daño leve en los muros y placa de cubierta de la parte posterior de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar las reparaciones en los muros y placa de la parte posterior de la edificación
- Llevar a cabo las recomendaciones dadas en el oficio RO-14990: realizar la estabilización del talud, adelantar el manejo adecuado de las aguas lluvias y servidas en la parte alta y hacia la base del mismo

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia